

RESOLUCION N° 092/2021
CRESPO (ER), 12 de Febrero de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 05/2021 para la adquisición de materiales para stock del Obrador municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "PLASTIMAX S.H", "HIGINIO GUTTLEIN", "ANIBAL JACOB"; "DANIEL FABIAN KRAFF" y "JORGE SCHOENFELD".

Que según informe del Encargado de Cloacas y del Jefe de Almacenes, se recomienda adjudicar el ítem N° 5 a la firma "Jorge Schoenfeld" porque cumple con los requisitos solicitados por el personal del área, no así los de la firma "Plastimax S.H".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 05/2021: a la firma "**PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Adhesivo Pvc x lt	15	1.029,25	15.438,75
8	Cuplas PVC 160	30	376,56	11.296,80
			TOTAL	\$ 26.735,55

Lo que hace un total de Veintiséis Mil Setecientos Treinta y cinco Pesos con 55/100 (\$ 26.735,55).

A la firma "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
3	Caño Pvc 110mmx3,2x6 mts c/junta y s/iram Plastiferro	50	3.906,30	195.315,00

Lo que hace un total de Ciento Noventa y cinco Mil Trescientos Quince Pesos (\$ 195.315,00).

A la firma "JORGE ALBERTO SCHOENFELD", quien cotizó:

ÍTEMS	CANT	DETALLE DEL ARTÍCULO	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	50	Ramales postizos 160° a 110° x 45° ½ caña, J/E, Marca: Conarpla	895,30	44.765,00
4	50	Tapa ciega PVC 110mm Hembra. J/P, Marca: Concorplas	92,90	4.645,00
5	10	Abrazadera Juntamas Plástica extra larga 160 (p/reparación de PVC)	3.149,60	31.496,00
6	50	Curva PVC MH 110mm x 45° J/P, Marca: Concorplas	396,50	19.825,00
7	20	Curva PVC MH 160mm x 45° J/P, Marca: Concorplas	812,30	16.246,00
			TOTAL	\$ 116.977,00

Lo que hace un total de Ciento Dieciséis Mil Novecientos Setenta y siete Pesos (\$ 116.977,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a
sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.